

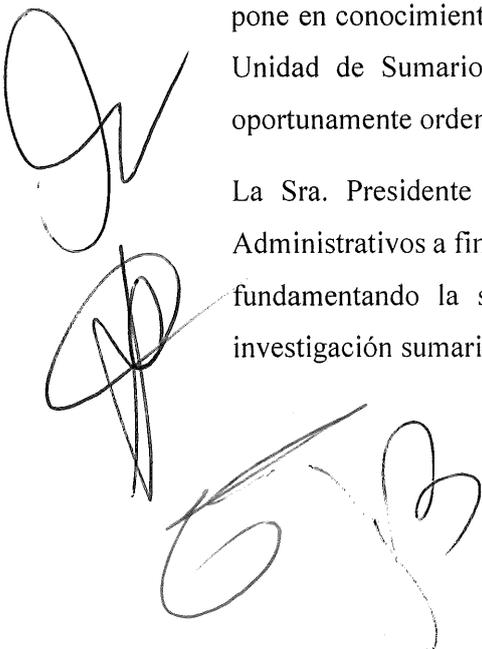
ACTA REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a los 18 días del mes de Diciembre de 2017, siendo las 15 hs, se reúnen en la sede de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (en adelante ACUMAR), sita en la calle Esmeralda 255, piso segundo, la Sra. Presidente de la ACUMAR Lic. Dorina **BONETTI**, y los integrantes del Consejo Directivo de la ACUMAR, a saber: los representantes de la Nación, Dr. Pedro **COMÍN VILLANUEVA** y Dr. Iván **KERR**; el representante de la Provincia de Buenos Aires, Arq. Martín **RENOM** y el representante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ing. Alberto **TÉRMINE**. A continuación, de conformidad con el orden del día, y a propuesta de la Sra. Presidente, se tratan los siguientes temas:

1. EXP ACR: 1120/2016 INSTRUCCIÓN ACTA CONSEJO DIRECTIVO 29/09/2016. INFORME AUDITORIA N°3.

Por las presentes actuaciones se sustancia la orden impartida por el Consejo Directivo de la ACUMAR, con fecha 29/09/2016, y lo dispuesto por Resolución Presidencia ACUMAR N° 127, de fecha 02/12/2016, mediante la cual se ordena la instrucción de la información sumaria a fin de dilucidar las responsabilidades que pudieren tener los funcionarios intervinientes, a raíz del Informe de Auditoría N° 3 que involucró el trámite de los expedientes ACR: 4111/2011 y 10613/2011, entre otros. Designado el Dr. Cristian Dellepiane como titular de la Unidad de Sumarios Administrativos, en providencia correspondiente al trámite del expediente ACR: 4111/2011, consideró que “no surgen hechos que justifiquen el inicio de una investigación sumarial, toda vez que aquellos que podrían haber constituido su objeto ya han sido esclarecidos ...”. En consecuencia, se pone en conocimiento del Consejo Directivo lo actuado y, de compartir el criterio de la Unidad de Sumarios Administrativos, disponga dar por finalizada la investigación oportunamente ordenada por ese cuerpo.

La Sra. Presidente convoca al Dr. Dellepiane, titular de la Unidad de Sumarios Administrativos a fin de que brinde explicaciones a los Sres. Consejeros sobre este punto fundamentando la sugerencia efectuada respecto a la finalización del proceso de investigación sumarial.



Oídas las explicaciones realizadas, por unanimidad, se instruye a la Sra. Presidente a la suscripción del acto que dé por finalizada la instrucción de la información sumaria oportunamente ordenada.

2. EXP ACR: 712/2017 CONVENIO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA CON UNIVERSIDAD DE LANUS.

Se pone en consideración de este cuerpo la aprobación del actual Proyecto de Convenio Marco que tiene por objeto establecer vínculos de asistencia, articulación, complementación y colaboración, en materias académicas, científicas y/o técnicas, como así también todo desarrollo de actividades comunes que se acuerden en lo sucesivo. El presente tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, y la renovación será automática, salvo voluntad de rescisión sin expresión de causa de cualquiera de las partes.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a su suscripción.

3. EXP ACR: 1028/2017. RECONSTRUCCIÓN EXPTE. 6481/2012 - ESTABLECIMIENTO DE FABRICACIÓN DE LADRILLOS CUYO ID DE IDENTIFICACIÓN EN LA BASE DE DATOS DE LA COORDINACIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ES EL N° 189_LD PARTIDO DE PRESIDENTE PERON.-

En las actuaciones de referencia el titular de la Unidad de Sumarios Administrativos, al igual que en el punto 1 de la presente acta, considera que “no surgen hechos que justifiquen el inicio de una investigación sumarial, toda vez que aquellos que podrían haber constituido su objeto ya han sido esclarecidos ...”. En consecuencia, se pone en conocimiento del Consejo Directivo lo actuado y, de compartir criterio, dé por finalizado el procedimiento oportunamente ordenado.

Se pospone su tratamiento para la próxima reunión.

4. EX-2017-27618687- -APN-SG#ACUMAR CONVENIO COMPLEMENTARIO AL CONVENIO MARCO ENTRE ACUMAR Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PROYECTO: CORREDORES

**SANITARIOS. PLAN SANITARIO DE EMERGENCIA DE LA CUENCA
MATANZA RIACHUELO - TRASPASO DE TRÁILERES SANITARIOS.-**

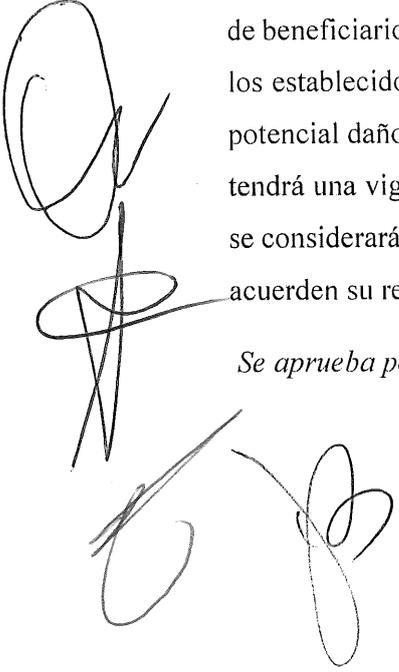
Se pone en consideración de este cuerpo la aprobación del actual Proyecto de Convenio cuyo objeto es la cesión en préstamo de uso gratuito de los vehículos, equipamiento de salud y mobiliario detallados en Anexos I y II, de propiedad de la ACUMAR, al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, con la finalidad de ejecutar las tareas de atención primaria de la salud en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. Tendrá una vigencia de dos (2) años a partir su suscripción. Asimismo, a los noventa (90) días de dicha fecha se acuerda la entrega de los bienes objeto del mismo.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a su suscripción.

**5. EX-2017-31856171- -APN-SG#ACUMAR “PROGRAMA DE
FORTALECIMIENTO DE CORREDORES SANITARIOS DE LA CUENCA
MATANZA RIACHUELO”. (ANTECEDENTE EXP: 386/2017 Y EXP: 465/2017)**

Se pone a consideración del Consejo Directivo el “Programa” de referencia cuyo objeto consiste en establecer las bases para la construcción de consensos interjurisdiccionales para la articulación de los servicios de salud en una red de atención (Corredores Sanitarios), posibilitando la complementación de los recursos disponibles de manera eficiente desde una perspectiva de áreas programáticas y de influencia en el ámbito de la Cuenca Matanza Riachuelo. Se establece entonces un marco de referencia para la firma de Convenios Específicos en razón de articular las estrategias de referencia y contra referencia para que cada paciente habitante de la Cuenca Matanza Riachuelo reciba atención preferencial, oportuna y de calidad en el ámbito de los Hospitales y Centros de Salud (CESACS) del Ministerio; implementar instrumentos de registro e identificación de beneficiarios sobre los “Corredores Sanitarios”, que deberán estar en concordancia con los establecidos y utilizados por el GCBA; diseñar la estrategia de gestión de casos con potencial daño a la salud como consecuencia de la contaminación ambiental. El presente tendrá una vigencia de veinticuatro (24) meses a partir de su suscripción. Su renovación se considerará efectuada en forma automática por períodos sucesivos salvo que las partes acuerden su rescisión.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a su suscripción.



6. EX-2017-31790781- -APN-SG#ACUMAR CONTRATO DE COMODATO ENTRE LA ACUMAR Y EL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES PARA EL TRASLADO DE UN EQUIPO DE ANGIOGRAFÍA AL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS “SAN JUAN DE DIOS” DE LA CIUDAD DE LA PLATA.-

Se pone en consideración de este cuerpo el proyecto de contrato de comodato cuyo objeto es la cesión en préstamo de uso gratuito un equipo de Angiografía Monoplano, propiedad de la ACUMAR, el cual será instalado ineludiblemente en el HOSPITAL INTERZONAL GENERAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRÓNICOS “SAN JUAN DE DIOS” DE LA CIUDAD DE LA PLATA. El presente tendrá una vigencia de dos (2) años a partir de su suscripción, prorrogable por acuerdo de partes. Asimismo, dentro de los sesenta (60) días de dicha fecha se acuerda la entrega del bien objeto del mismo.

Los Sres. Consejeros sugieren que se inicie una investigación sumarial administrativa interna con el objeto de deslindar responsabilidades y de corresponder se efectúe la denuncia pertinente en la Oficina Anticorrupción.

Oídas las manifestaciones expresadas por los Sres. Consejeros y luego de una breve deliberación se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a su suscripción.

7. EXP ACR: 749/2017. MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 2017.

La Sra. Presidente convoca a la titular de la Dirección General Administrativa, Dra. Cristina Gadea y al titular de la Coordinación de Presupuesto, Planificación Financiera y Tesorería, Cdor. Alejandro Balbo, quienes exponen a los presentes los puntos sobresalientes concernientes a la modificación presupuestaria 2017, poniendo de manifiesto que la modificación presupuestaria no corresponde a un incremento, sino a una modificación de la afectación interna y estiman que se ejecutará en un 80%. Asimismo, se responden las diferentes inquietudes manifestadas por los Sres. Consejeros que surgen conforme se desarrolla la explicación de este punto.

Luego de una breve deliberación, se aprueba por unanimidad.

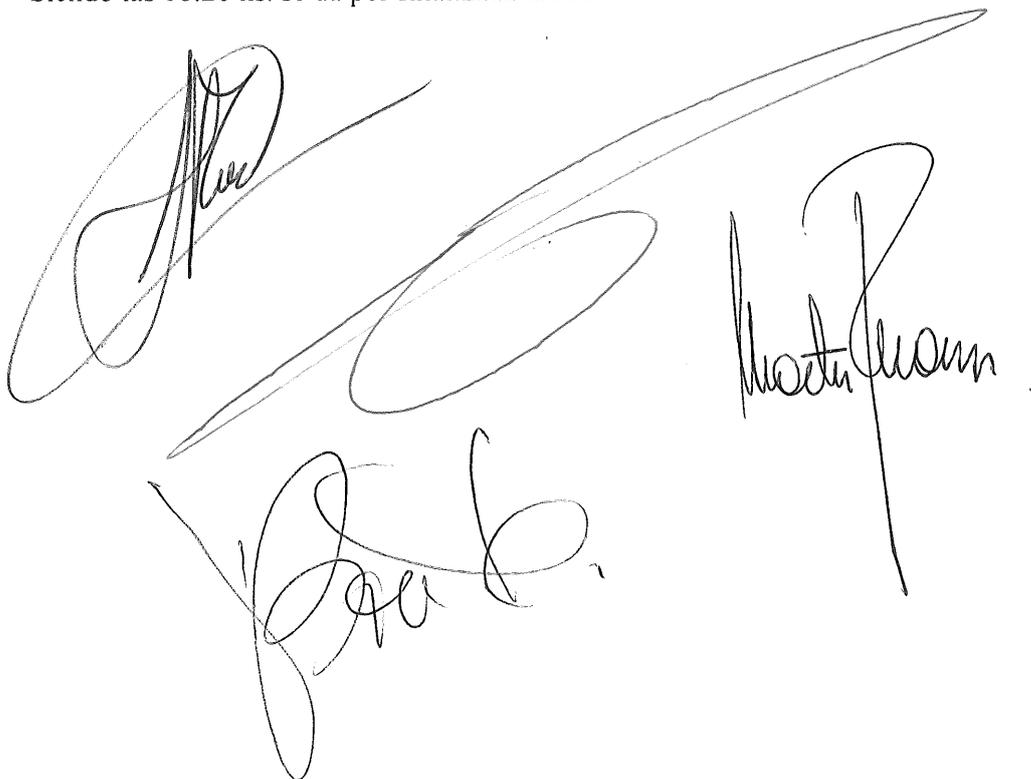
8. EX-2017-32104204-APN#SG#ACUMAR. "PROTOCOLO PARA EL ABORDAJE DE PROCESOS DE RELOCALIZACIÓN Y REURBANIZACIÓN DE VILLAS Y ASENTAMIENTOS PRECARIOS EN LA CUENCA MATANZA RIACHUELO.

Se pone a consideración del Consejo Directivo el presente "Protocolo" cuyo objetivo es establecer un conjunto de principios rectores, reglas, requisitos y procedimientos para garantizar estrategias de abordaje social, habitacional y urbano en los proyectos de relocalización y reurbanización de villas y asentamientos en la Cuenca Matanza Riachuelo a fin de contribuir a dar solución a la situación de precariedad habitacional de la población afectada, mejorar su calidad de vida y asegurar la efectividad de sus derechos sociales, culturales y económicos.

Se aprueba por unanimidad y se instruye a la Sra. Presidente a su suscripción.

Se designa para firmar del Acta a los Sres. Consejeros Dr. Pedro Comín Villanueva, Ing. Alberto Términe y Arq. Martín Renom

Siendo las 16:20 hs. se da por finalizada la reunión.

The image shows three handwritten signatures in black ink. The top signature is a large, stylized cursive signature. The middle signature is a long, horizontal cursive signature. The bottom signature is a cursive signature that appears to be 'Martín Renom'.

